Tunja, 23 de diciembre de 2025

Señor
DIEGO ALELANDRO LARROTTA AMADO
Gobernación de Boyacá

Respetado señor:

En virtud de la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.8119956/263 suscrito con el Departamento de Boyacá cuyo objeto es el “Suministro de combustible como apoyo complementario y subsidiario a las entidades de socorro en el Departamento de Boyacá” y cuyo valor total es de Cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos veinte pesos ($49.948.720) m/cte; solicito la suspensión temporal de la ejecución del contrato con el objetivo de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Así mismo, la suspensión del contrato responde a una necesidad técnica y operativa, y también se enmarca en el principio de subsidiariedad positiva y concurrencia que debe regir la gestión del riesgo de desastres, permitiendo así que las acciones institucionales se ejecuten de manera coordinada y eficaz, salvaguardando los derechos fundamentales de la población y reduciendo la exposición al riesgo.

La calamidad en la cual se enmarcó el contrato se prorrogó mediante el decreto 1308 del 20 de noviembre de 2025, lo que genera una necesidad de continuar con el suministro de combustible hasta el día 20 de mayo de 2026 o hasta que se agote el valor presupuestado.

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente

Dora Consuelo Vargas Escobar
Representante Legal
VARESCO FUEL OIL SAS
NIT 901060540-0